



MNA

MUSEO NACIONAL DE AERONÁUTICA

DONACIONES AL MUSEO

El trámite se iniciará mediante la oferta de donación, realizada por el propietario, dirigida al Director del Museo Nacional de Aeronáutica.

La oferta irá acompañada de la descripción detallada del bien, identificación del titular y acreditación o declaración expresa de propiedad del mismo.

La dirección del Museo remitirá la oferta y la documentación correspondiente al área de Museología que evaluará la relación de la donación con la temática de sus colecciones y si representa un bien que pueda enriquecer su patrimonio.

En función de la documentación presentada se procederá a la tramitación de la aceptación de la donación, o a la desestimación de la oferta.

REQUISITOS:

- Nombre, apellido, DNI y medio de contacto.
- Información del bien, historia o cualquier dato que acredite su legitimidad.
- Manifestación expresa de la voluntad del titular del bien en realizar la donación a favor del Museo.
- Fotografías del bien a donar.